

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-303. -Cdo. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de separación de bienes.

Bucaramanga, 7 de septiembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

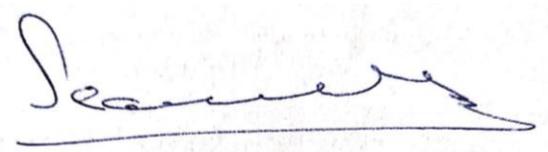
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Los anteriores documentos aportados por el apoderado del demandante Señor BERNARDO ORTEGA PAVA, referidos al trámite de entrega del oficio que decretó medidas cautelares en este asunto, se ordena agregarlo al expediente.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.